



INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO ORDENACIÓN ACADÉMICA SOBRE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DEL CURSO 2021/2022.

Ante la evolución de la pandemia de la COVID19, y atendiendo a las indicaciones hasta ahora emitidas por las autoridades universitarias, de que la actividad académica se realice con la máxima presencialidad en la docencia y en la evaluación, siempre con garantía de cumplimiento de las normas establecidas por la autoridad sanitaria, y siendo necesario un plan de contingencia donde se prevea la adaptación de la actividad académica en los supuestos de alto nivel de alerta sanitaria, se dispone lo siguiente:


1. La docencia y la evaluación se desarrollarán de acuerdo con lo indicado en las memorias verificadas de cada título. No obstante, se establecerán planes de contingencia que contemplen las adaptaciones necesarias en función del nivel de alerta sanitaria que establezcan la normativa vigente.
2. Las guías docentes de los cuatrimestres primero y segundo, así como las anuales, establecerán la programación del curso 2021-22 según la modalidad verificada del título, pero deberán incluir en los apartados de Planificación de la docencia y Procedimiento de evaluación por competencias, un plan de contingencia que contemple las adaptaciones de la asignatura en función de los niveles de alerta sanitaria. Este proceder deberá extenderse a las guías de prácticas académicas externas y trabajos fin de estudios.
3. En el plan de contingencia de Planificación de la docencia (que quedará recogido en la sección “Actividades Formativas y Metodologías Docentes/Plan de Contingencia” de la guía docente), se deberá tener en cuenta que:
 - a. En niveles de alerta sanitaria bajos o moderados toda la docencia deberá realizarse de forma presencial en el horario y aula asignada para cada grupo y asignatura. En los títulos semipresenciales o con asignaturas multimodales, la docencia presencial se ajustará al porcentaje establecido en la memoria de verificación o en la resolución de la convocatoria para el desarrollo de asignaturas mediante enseñanza multimodal.
 - b. En niveles de alerta sanitaria altos, los grupos docentes de cada asignatura se impartirán de forma no presencial (videoconferencia) en el horario asignado para cada grupo.
 - c. Las prácticas experimentales, Practicum, o actividades similares mantendrán la presencialidad en todo caso.
 - d. Con carácter general, si el número de estudiantes matriculados en los grupos docentes, de trabajo o reducidos, fuese superior al aforo aconsejado o permitido, la clase impartida en el aula deberá ser emitida en modo síncrono, y deberá establecerse un mecanismo de asistencia rotatoria de estudiantes.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2º planta. Despacho 2.25. Telf. 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ZmeAAPS3p+R6x5pOTpZsrA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús	Fecha	28/05/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
			
ZmeAAPS3p+R6x5pOTpZsrA==			



4. El plan de contingencia de evaluación de la asignatura (que deberá incluirse en la sección “Criterios e Instrumentos de Evaluación/Plan de Contingencia” de la guía docente), tendrá que tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Se aplicarán los instrumentos y criterios de evaluación y ponderación establecidos en la memoria verificada de cada título.
 - b. Las pruebas de evaluación de las convocatorias ordinaria y extraordinaria finales de las asignaturas que estuvieran previstas en la guía docente se realizarán de forma presencial o en el formato verificado, garantizando las medidas de seguridad e higiene específicas.
 - c. Considerando que a lo largo del curso académico puede producirse cierta incertidumbre en el desarrollo de la actividad académica presencial, se recomienda priorizar la evaluación continua, dentro del margen que permita la memoria verificada del título y los planes de contingencia, mediante pruebas o actividades de evaluación que combinen formatos compatibles tanto con la presencialidad como con la no presencialidad, atendiendo las primeras a los aforos de las aulas asignadas para la docencia.
5. En los casos de trabajadores especialmente sensibles (TES), de estudiantes con reconocimiento de grupo de riesgo ante la Covid-19, así como los profesores o estudiantes que se encuentren en cuarentena por posible contagio o por contagio confirmado, la adaptación de la docencia y evaluación, en su caso, se realizará según la resolución de su reconocimiento y los protocolos vigentes.


Almería 28 de mayo de 2021



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta. Despacho 2.25. Telf. 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ZmeAAPS3p+R6x5pOTpZsrA==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	28/05/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	ZmeAAPS3p+R6x5pOTpZsrA==	PÁGINA	2/2
				
ZmeAAPS3p+R6x5pOTpZsrA==				